
	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y ANTI SOBORNO	Código: PL-03	
		No. Revisión:	0
		Número de Páginas:	2
		Fecha de versión:	20.04.2017
		Fecha de revisión:	01.11.2021

El objetivo principal de esta política es establecer los parámetros generales de actuación que deben ser seguidos por todos los Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores y Terceros Asociados de **J.A DEL RÍO S.C**, con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas a Compliance y los riesgos de Soborno. Adicionalmente, esta política busca establecer los lineamientos para segmentar, identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de Soborno y Compliance, promoviendo el establecimiento de una cultura de cumplimiento, salvaguardando la reputación de la empresa y enalteciendo los valores incorporados en el Código de Conducta.

La posición de la empresa es de “cero tolerancia” frente al Soborno y completo lineamiento con Compliance. Por lo anterior, busca permanentemente implementar las mejores prácticas contra estas actividades, en todos los mercados en los que opera.

En áreas de cumplir a cabalidad lo anterior, **J.A DEL RÍO S.C:**

- Se abstiene de participar en cualquier forma de Soborno y adherirse a Compliance, directa o indirectamente.
- Toma las medidas necesarias para combatir el Soborno y adherirse a Compliance, de cualquier forma, o tipología de la que se trate.
- Promueve y establece dentro de toda la organización, una cultura institucional Anti-Soborno y enfocada a Compliance.
- No tolera que sus Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados obtengan resultados económicos, comerciales o de cualquier otra índole, a cambio de violar la ley o actuar de manera deshonesta.
- Cuenta con reglas de conducta y controles con el fin de prevenir la promoción de cualquier forma de Soborno e incumplimiento, y de manejar adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos o invitaciones, contenidas en su **Código de Conducta**. Dichos lineamientos y reglas de conducta se entienden incorporados a la presente política.
- Genera un entorno de transparencia, integrando los diferentes sistemas desarrollados para la prevención, detección y respuesta al Soborno, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación de dichos asuntos al interior de la organización y coordinando el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de Soborno o incumplimientos.
- Prioriza las actividades de prevención de Soborno y la adhesión a Compliance, sin disminuir los esfuerzos encaminados a la detección y corrección de situaciones relacionados con los mismos flagelos.
- Evalúa los indicios de presuntos actos de Soborno, bajo los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones.

	POLÍTICA DE COMPLIANCE Y ANTI SOBORNO	Código: PL-03	
		No. Revisión:	0
		Número de Páginas:	2
		Fecha de versión:	20.04.2017
		Fecha de revisión:	01.11.2021

- Gestiona de forma oportuna todas las denuncias de actos relacionados con Soborno o incumplimiento de Compliance, independientemente de su cuantía o del personal involucrado, garantizando confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia. Ningún colaborador sufrirá consecuencias negativas por prevenir, rechazar o denunciar un acto de esta naturaleza.
- No mantiene vínculos con Colaboradores, Administradores, Directores, Proveedores o Terceros Asociados que hayan sido **condenadas** por actividades delictivas relacionadas con Soborno o Compliance.
- Cuenta con directrices y metodologías para segmentar, identificar, medir, controlar y monitorear los factores de riesgo de Soborno y los riesgos asociados de la compañía.
- Cuenta con un sistema de gestión para la prevención del Fraude, Soborno o Corrupción para la vinculación de Colaboradores, Administradores, Directores y Terceros Asociados.
- Cuenta con un sistema de denuncia Anónima interna y existe un correo para denuncia externa (***denuncia_anonima@jadelrio.com***), a través de los cuales se reciben las denuncias del incumplimiento de lo dispuesto en **Código de Conducta**, incluyendo los actos incorrectos relacionados con Soborno o Compliance, así como las consultas acerca del SGI (Sistema de Gestión Integral).
- Está comprometida con la mejora continua en los procesos a fin de generar una mayor seguridad en las operaciones de la firma que ayuden a disminuir y detectar posibles prácticas de soborno e incumplimientos al Compliance.

Esta política es aplicable a todos los Colaboradores, Administradores, Accionistas, Directores, Proveedores y Terceros Asociados de **J.A DEL RÍO S.C.** Corresponde a la Dirección adelantar las gestiones necesarias para que esta política sea adoptada por las compañías filiales y subsidiarias.

Guadalajara, 01 de mayo de 2017